

## CONVENIO DE PRESTACIONES 2016.

# MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.



MONTE ESCOBEDO, ZAC. MARZO DE 2016.



Convenio de Incremento Salarial, Prestaciones Económicas, Estímulos y Recompensas, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., representado en el presente acto por la C. Presidenta Municipal, Martha Leticia Ulloa Hermosillo y el Ing. Ramiro Sánchez Mercado, Síndico Municipal y, por otra parte, el Secretario General y la Delegación Municipal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio el Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP), encabezados por los CC. Armando Moreira Medina, Secretario General del CEE SUTSEMOP, Delia Acosta Reyes, Representante Sindical en el Municipio de Monte Escobedo, Zac., Conforme a lo previsto en el Capítulo IX Artículo 44 de los Estatutos que rigen la vida Interna Sindical, y Artículo 374 fracción I, II, III 375 de la Ley Federal del Trabajo y Título Cuarto Capítulo I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y demás relativas a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, quienes se ajustan de manera legal al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas específicas.

### DECLARACIONES

**Primera.**- Las partes se acreditan y se reconocen de manera conjunta, la personalidad jurídica con que se ostentan, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, conforme al acto que se celebra y al contenido del presente.

Segunda.- La Delegación Municipal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, hizo entrega en tiempo y forma del correspondiente Pliego Petitorio para el Ejercicio 2016, en el cual se plasmaron de manera concreta y específica las peticiones y necesidades laborales, económicas y sociales, que a consideración de la Asamblea General de trabajadores de este H. Ayuntamiento, son prioritarias para el Personal de Base Sindicalizado, lo anterior para ponerlo a consideración y análisis de procedencia por parte de las Autoridades Municipales, en base a lo cual se convocó a la integración de la mesa de negociación integrada por ambas partes, una vez analizadas y aprobadas las que fueron las peticiones.

**Terceno.**- El Honorable Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas y la Delegación Municipal, convienen el incremento salarial, prestaciones económicas, estímulos y recompensas, para los Trabajadores de Base Sindicalizados de este H. Ayuntamiento, conforme a las siguientes:

Stelen Georto R



## CLÁUSULAS

Primera.- En base a la legitimidad y al derecho de los trabajadores para recibir un salario remunerador y partiendo de la prioridad reflejada en la crisis económica que afecta al país, por el alza de precios a la canasta básica, se otorga un incremento salarial de un 5% directo al salario, y todos los conceptos y prestaciones que de él se deriven como lo son: bono mensual, quinquenios, etc. etc.), incluyendo al salario de compensación y será retroactivo a partir del 1 de enero del 2016.

Segunda.- Se acuerda un incremento de \$50.00 pesos más, en los quinquenios que se otorgan de manera mensual. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

Tercera.- Se incrementan 2 días más de aguinaldo para quedar en 67 días, los cuales se pagan en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, en una sola exhibición.

Cuarta.- Se acuerda un incremento de \$3,000.00 pesos más, para la entrega de becas de los hijos de los Trabajadores Sindicalizados de esta Presidencia Municipal, para quedar en \$10,500.00 pesos, las cuales se entregan el 15 de agosto de cada año.

Quinta.- Se incrementa la cantidad de \$ 2,500.00 pesos más, en Bono del Servidor Público. Para quedar en \$7,500.00 pesos, los cuales se entregaran en el mes de octubre. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

**Sexta.**- El bono de útiles escolares se incrementa \$250.00 pesos más, para quedar en \$1,000.00 pesos y será pagado con fecha de 15 de agosto de 2016. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

### ACUERDOS

**Primero.**- Las partes acuerdan de manera conjunta que de conformidad con sus intereses, se someten de manera irrestricta a respetar en todas y cada una de sus partes las cláusulas contenidas en el presente convenio de prestaciones económicas para el ejercicio dos mil dieciséis; de igual forma este H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, se compromete a respetar todas y cada una de las prerrogativas y prestaciones económicas convenidas con anterioridad, que por obvio de repeticiones se tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, toda vez que son derechos adquiridos por la base trabajadora.

Telia awsta R



**Segundo.-** Las partes acuerdan que el presente convenio de prestaciones económicas, sea debidamente registrado ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, para que surta sus efectos legales que correspondan.

Por el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac.

Martha Leticia VIIoa Hermosillo

PRESIDENCIA M Presidenta Municipal

UNIDOS MA

Ing. Ramiro Sánchez Mercado Síndico Municipal

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

Por la Secretaría General del SUTSEMOP y la Delegación Municipal del SUTSEMOP

Armando Moreira Medina

Secretario General del SUTSEMOP

Delia Acosta Reyes

Delegada Municipal SUTSE

gada Municipal SULSENIOP

WONTE TSEERED